DIAGRAMA DE FLUJOS SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS y CUADRO DE PROCESOS GENERALES EN LA INSPECCIÓN DE MERCANCÍAS

Elaborado: Servicio Nacional de Aduanas – Dirección Regional Aduana de Los Andes (2025)

El proceso de distribución de camiones que ingresa por el paso Los Libertadores y que se deben presentar obligatoriamente en PTLA se ha definido de la siguiente manera:

- Son excluidos de la presentación en PTLA aquellas cargas en tránsito, lastre, cargas peligrosas de depósito prohibido, con destino a recinto extraportuario El Sauce y mercancías despachadas en frontera definidas por Aduana.
- La totalidad de las inspecciones se realizarán en el PTLA.

INGRESO DE MERCANCIAS

En el flujo de ingreso de mercancías, aquellas cargas que requieran inspección física por parte de algún servicio público se deberán presentar directamente en PTLA N°1. En la eventualidad que PTLA mantenga todos sus calzos ocupados, se derivará el exceso de camiones con inspección a PTLA N°2 conforme instrucciones.

Sin perjuicio de lo anterior, PTLA N°1 deberá contar con al menos 20 calzos disponibles para aforos físicos de Aduana, los cuales ingresarán directamente al recinto de operaciones del puerto seco.

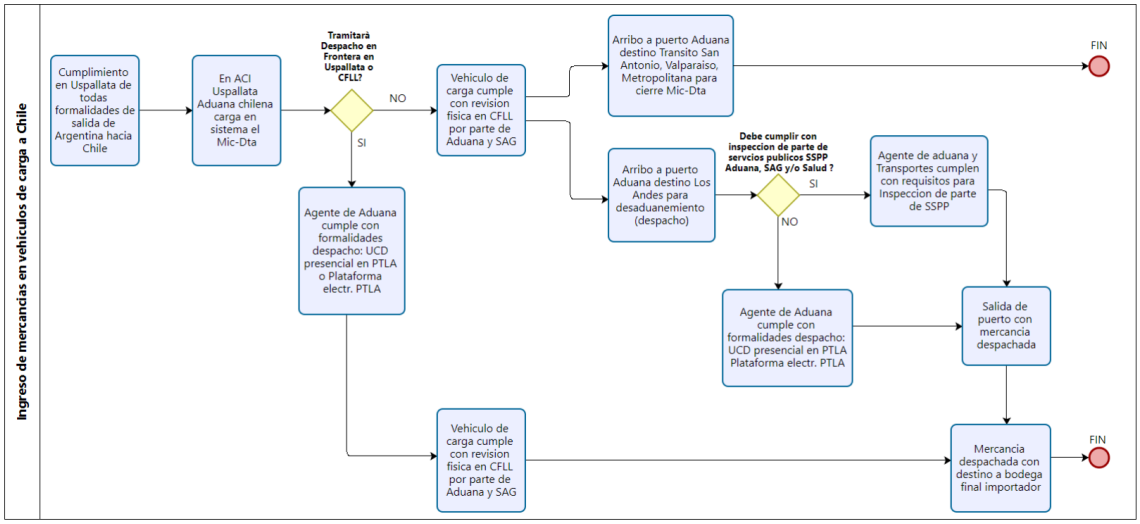

Proceso N° 1 general INGRESO de Mercancías

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas – Dirección Regional Aduana de Los Andes (2025)

DEL FLUJO DE SALIDA DE MERCANCIAS

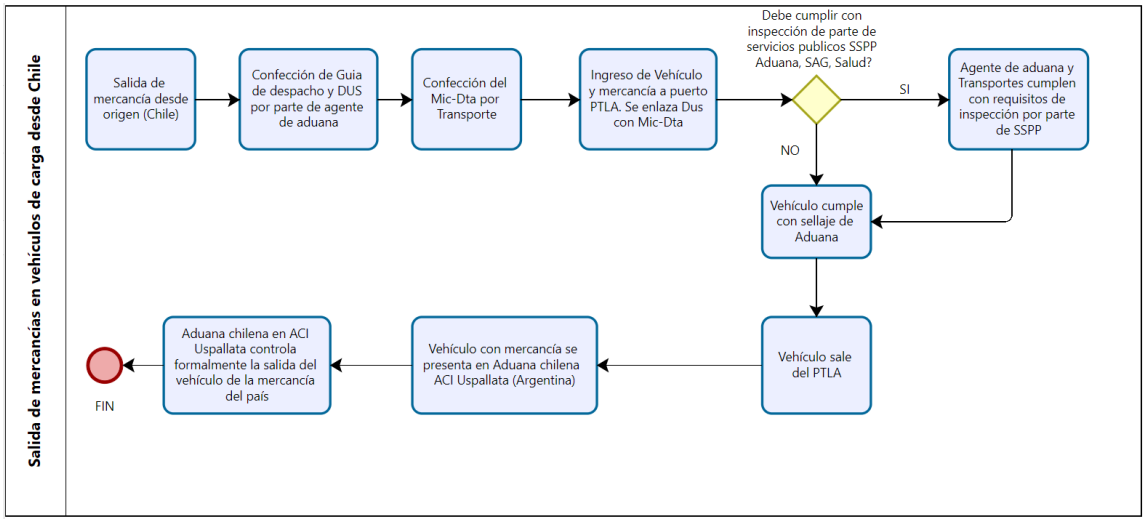

Proceso N° 2 general SALIDA Aduanas

En el flujo de salida de mercancía la totalidad de las unidades de transporte que requieran sellaje se presentarán en PTLA N°2. Si del ingreso a zona primaria el tipo de selección indica físico, la sociedad concesionaria trasladará el camión a PTLA N° 1 para realizar el acto de fiscalización. Si la selección es libre se asignará andén de sellaje.

RECINTO PTLA N°2, CONTEXTO DE ORIGEN

El recinto PTLA N°2 o zona amortiguación provisoria[1] se funda ante el impacto en la logística interna de los procesos ejercidos en Puerto Terrestre con motivo del considerable flujo de camiones a lo largo del tiempo.

Este recinto y obras de habilitación a realizarse dentro del proceso de desarrollo de la presente consultoría de estudios, tiene como propósito en un contexto del corto plazo abordar y resolver los problemas de seguridad vial y pública que actualmente afectan la zona, derivados de la alta congestión vehicular provocada por los camiones estacionados en ruta 57 CH y 60 CH, que esperan ingresar al área de operaciones del puerto seco.

El flujo provisorio recoge lo señalado como eventualidad en el artículo 2.2.2 y 2.2.3 respecto de derivaciones vinculadas al sellaje e inspección exportaciones.

[1] Los estudios podrán considerar posibles nuevos destinos para los recintos designados (PTLA N°1 y N°2) en la revisión y optimización de los flujos dentro del Plan Maestro, para lo cual deberán cumplirse los requisitos normativos específicos de los Servicios Contralores.

FLUJO PROVISORIO vinculación PTLA y PTLA N°2

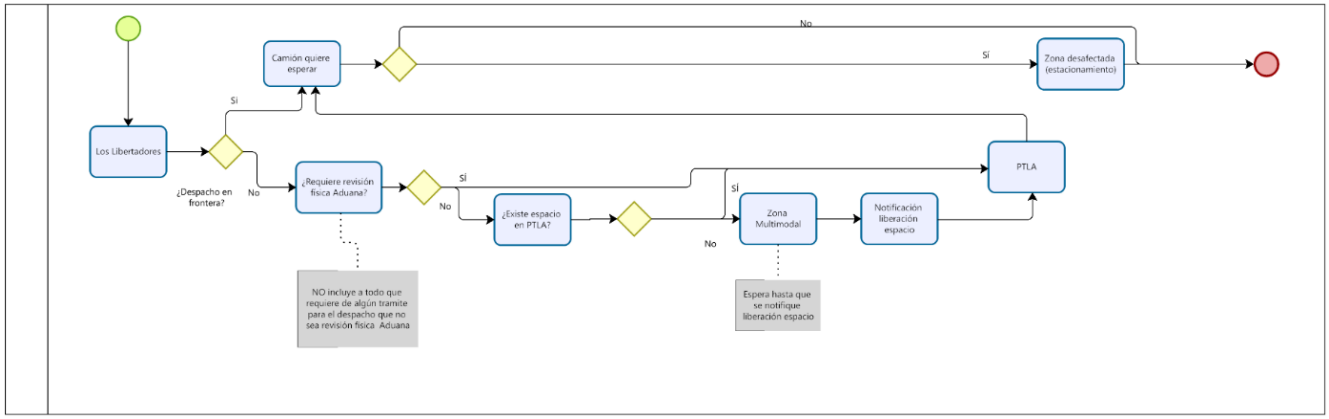

CUADRO DE PROCESOS GENERALES EN LA INSPECCIÓN DE MERCANCÍAS

Cuadro de Procesos Ingreso de carga PTLA relacionados con inspecciones de mercancías			
Servicio Contralor	**Antes del ingreso (realizado por)**	**Durante estadía (realizado por)**	**Post salida (realizado por)**
Servicio Nacional de Aduanas	– Enlace anticipado (Agencia Aduana) -Confección DIN Anticipada (Agencia Aduana) -Enlace Anticipado (Agencia Aduana) -Carga de MIC-DTA en sistema (**Aduana**) -Enlace de MIC-DTA – DIN (Agencia Aduana) -Pre Despacho (Agencia Aduana) -Despacho en Frontera (**Aduana**) -Inspección (**Aduana**) –	– Confección de DIN Normal (Agencia Aduana) – Revisión documental (**Aduana**) – Aforo (**Aduana**) – Aclaración manifiestos (**Aduana**) – Reconocimientos (Agencia de Aduana- Aduana- Puerto Terrestre)	– Aforos en destino. No se realizan en PTLA (**Aduana**)
Servicio Agrícola y Ganadero	– Revisión Certificados y sanitarios	– Tramitación de solicitud inspección – Revisión Documental – Inspección	–
Seremi Salud	– Revisión Certificados de Destinación Aduanera (CDA) productos Alimenticios y Sustancias Peligrosas (Químicos). – Revisión y tramitación de Solicitud de Uso y Disposición de Alimentos.	– Tramitación de solicitud de inspección y muestras – Revisión Documental – Inspección – Toma de muestra	– Uso y Disposición que no se tramitó en PTLA

Procesos Salida de carga PTLA relacionados con inspecciones de mercancías			
Servicio Contralor	**Antes del ingreso (realizado por)**	**Durante estadía (realizado por)**	**Post salida (realizado por)**
Servicio Nacional de Aduanas	- Confección de DUS (Agencia de Aduana) – Confección MIC-DTA (Transportes) – Aforo en Origen (Aduana) No se realiza en PTLA	– Enlace MIC-DTA- DUS – GUIA DESPACHO (Transporte) – Ingreso Anticipado a ZP (Aduana) – Ingreso Camión a ZP (Validación electrónica PTLA) – Revisión Documental (**Aduana**) – Inspección Física (**Aduana**) – Sellaje (**Aduana**) – Salida de ZP (PTLA)	– Cumplido terrestre DUS (**Aduana**) – Cierre Mic-Dta de salida (**Aduana**)
Servicio Agrícola y Ganadero	– En revisión	– Revisión Documental – Inspección física – Sellaje	– En revisión
Seremi Salud	– Timbre Liberado (autoriza salida del PTLA de mercadería ya inspeccionada).	– Revisión Documental – Inspección física	–

Estandarización de estructura por proceso relacionado con inspección de mercancías				
Servicio Contralor	**Nombre del proceso**	**Requisito de entrada**	**Gestión del proceso**	**Resultado del proceso**
Servicio Nacional de Aduanas	Carga de Mic-Dta en sistema (en Uspallata Argentina)	Mic-Dta en papel debe haber cumplido controles previos argentinos y requisitos de forma e información	Ingresar en sistema Sirote información declarada en Mis-Dta en papel, numerar para control interno y otorgar admisión temporal al vehículo o controlar salida temporal otorgada al vehículo	Ingreso de Mic-Dta en sistema Sirote con la información declara en papel
Servicio Nacional de Aduanas	Despacho en frontera (en Los Libertadores)	Enlace confirmado y sin saldos DIN sin inspección	Verificación de la información declarada en sistema	Despacho en Frontera con timbre del funcionario
Servicio Nacional de Aduanas	Inspección antes del ingreso a PTLA (en CFLL)	Haber cumplido con control previo de aduana chilena en Uspallata	Verificación del Mic-Dta papel con vehículo de carga presentado más revisión de sellos, habitáculos y cabinas	Revisión física del vehículo en CFLL conforme
Servicio Nacional de Aduanas	Revisión documental ingreso dentro de PTLA	Carpeta de despacho con todos los documentos de base	Verificación de la información declarada y presentada en carpeta de despacho	Ingreso de resultado en sistema DIN de revisión documental conforme
Servicio Nacional de Aduanas	Aforo en PTLA	Carpeta de despacho con todos los documentos de base	Verificación de la información declarada y presentada en carpeta de despacho con la mercancía presentada al aforo	Ingreso de resultado en sistema DIN de aforo conforme
Servicio Nacional de Aduanas	Aclaración manifiestos (Mic-Dta) en Enlace PTLA	Presentación correcta en la forma de la solicitud de aclaración del Mic-Dta y documentos de respaldo	Verificación de la información presentada e ingreso de la modificación en sistema Sirote	Ingreso de resultado en sistema Sirote con aclaración del manifiesto (Mic-Dta) conforme
Servicio Nacional de Aduanas	Aforos en destino	Designación formal de jefatura para cumplir con aforo en destino y presentación de carpeta de despacho	Verificación de la información declarada y presentada en carpeta de despacho con la mercancía presentada al aforo en destino	Ingreso de resultado en sistema DIN de aforo conforme
Servicio Nacional de Aduanas	Aforos en Origen.	Designación formal de jefatura para cumplir con aforo en Origen y presentación de carpeta de despacho	Verificación de la información declarada y presentada en carpeta de despacho con la mercancía presentada al aforo en origen	Ingreso de resultado en sistema DUS de aforo conforme
Servicio Nacional de Aduanas	Revisión documental salida dentro de PTLA	Carpeta de despacho con todos los documentos de base	Verificación de la información declarada y presentada en carpeta de despacho	Ingreso de resultado en sistema DUS de revisión documental conforme
Servicio Nacional de Aduanas	Inspección física de salida en PTLA	Carpeta de despacho con todos los documentos de base	Verificación de la información declarada y presentada en carpeta de despacho con la mercancía presentada a la inspección física de salida	Ingreso de resultado en sistema DUS de inspección física (aforo) de salida conforme
Servicio Nacional de Aduanas	Sellaje de vehículos con mercancías de salida en PTLA	Presentación del vehículo de carga, Mic-Dta y Guías de despacho en anden de sellaje con toda la información correcta en la forma y fondo	Verificación de la información declarada en Mic-Dta con la mercancía presentada al sellaje, revisión de soga precinto, postura de sello de aduana en vehículo.	Ingreso en sistemas Sirote y DUS el registro del Mic-Dta y número del sello de Aduana con sellaje conforme.
Servicio Nacional de Aduanas	Cumplido terrestre de mercancía de salida (en Uspallata Argentina)	Presentación de Mic-Dta de salida con controles previos e información manifestada conforme	Verificación de información del Mic-Dta de salida con controles previos conforme	Ingreso en sistema DUS registro de cumplido terrestre conforme
Servicio Nacional de Aduanas	Cierre Mic-Dta de salida (en Uspallata Argentina)	Presentación de Mic-Dta de salida con controles previos e información manifestada conforme	Verificación de información del Mic-Dta de salida y otorgar salida temporal al vehículo o controlar admisión temporal otorgada al vehículo	Ingreso en sistema Sirote cierre del Mic-Dta conforme